



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N.º 6328

ZAPALLAR, 31 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la Ley N°19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7.629/2018 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a Don Gustavo Alessandri Bascuñán, Decreto Alcaldicio N°8236/2018 del 31 de diciembre del 2018 que delega la facultad de firmas bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, Decreto Alcaldicio N°529/2019 de fecha 28 de enero de 2019, Decreto Alcaldicio N°3937/2019 del 16 de agosto de 2019, el Decreto de Alcaldía N°5563 de 18 de noviembre de 2019, que complementan la facultad de delegación de firmar bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Pedido N°17 de fecha 30 de diciembre de 2019, de Alcaldía, requiriendo para uso de dependencias municipales.
2. Las solicitudes de cotización requeridas directamente a los proveedores por Departamento de Adquisiciones, a tres proveedores del rubro para la adquisición de los productos según solicitud de pedido adjunta, que se detallan:

Nº	PROVEEDOR	RUT	ESTADO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
1	Sánchez y Cía. Ltda.	50.340.420-6	Responde.
2	Sodimac S.A.	96.792.430-k	Responde
3	ABC Din	76.238.156-7	No Responde

3. Teniendo en consideración el cuadro de evaluación de la oferta, adjudicando a la mejor propuesta en cuanto al precio ofertado por el proveedor:

N.º	Nombre Proveedor	Monto Exento	100% Precio
1	Sánchez y Cía. Ltda.	397.980. /	100
2	Sodimac S.A.	549.889. /	
3	ABC Din	0.	



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Teniendo en cuenta las ofertas de los proveedores cotizados, la oferta más conveniente es la de la empresa Sánchez y Cía. Ltda., Rut N° 50.340.420-6, por un monto de \$397.980. (Trescientos noventa y siete mil novecientos ochenta pesos).

4. Teniendo en consideración el Decreto N°250 del 9 de marzo de 2004, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°53, Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información, a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 940 de fecha 31 de diciembre de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE** la contratación por medio de trato directo menor a 3 U.T.M., con el proveedor Sánchez y Cía. Ltda., Rut N° 50.340.420-6, por un monto de \$397.980. (Trescientos noventa y siete mil novecientos ochenta pesos), para adquisición de refrigerador y cocina para uso dependencias municipales.
- 2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl).
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4° **PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
"Por orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo Secretaría Municipal

ADM / CIL / PLA/cbe

